

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Escuela de Párvulos n° 1473  
“Pequitas”



Avda. Argentina 210  
Maipú  
Fono: 5315080  
RBD: 24.737-4

## **1. INTRODUCCIÓN**

El reglamento de evaluación de la Escuela de Párvulos Pequitas, se rige por las Bases Curriculares de la Educación parvularia, capítulo de Evaluación.

El desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. Esto implica que debe haber una estrecha interrelación y coherencia entre estos dos procesos para la consecución pertinente y eficiente de los aprendizajes a favorecer.

La evaluación, se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza, aprendizaje, para formular un juicio valórico que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo

La evaluación como proceso permanente, significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular a través de la evaluación diagnostica, formativa y acumulativa y en los distintos componentes del proceso de enseñanza: planificación, comunidad educativa, espacios educativos, organización del tiempo, metodología.

## **TÍTULO I PROPÓSITO Y DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º:** El presente reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación y promoción de los alumnos del establecimiento, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Debe entenderse como un instrumento técnico-pedagógico, expresión escrita de la normativa interna en conformidad con las normas legales vigentes chilenas, sujeto a permanente análisis, evaluación y actualización.

**Artículo 2º:** Nuestro establecimiento considera que el proceso educativo tiene como función esencial el desarrollo integral del individuo y así lo explicita la definición y declaración de principios de nuestro Proyecto Educativo. Por tanto, el propósito general del presente Reglamento de Evaluación es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en la Escuela de Párvulos Pequitas.

**Artículo 3º:** El sistema de evaluación de Ámbitos para el aprendizaje se realizará en función de los objetivos del Proyecto Educativo y específicamente en función de las competencias a desarrollar, a través de los Programas de Estudio.

**Artículo 4º:** La Evaluación formal se dará a conocer al Apoderado a través del instrumento Informe al Hogar, en forma conceptual y descriptiva.

**Art. 5º:** La Escuela llevará a cabo un procedimiento evaluativo permanente y sistemático, mediante el cual se obtendrá y analizará información relevante sobre todo el proceso enseñanza - aprendizaje, tendiente a formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas para retroalimentar y mejorar el proceso educativo en sus diferentes dimensiones. Este procedimiento, presente durante todo

el desarrollo curricular, se materializará a través de la evaluación diagnóstica, formativa y acumulativa, que determinará finalmente el grado en que niños y niñas han desarrollado las competencias esperadas.

Art. 6º: En el caso de párvulos en que se identifique algún ámbito o núcleo de aprendizaje descendido, los padres deberán comprometerse, por medio de un documento firmado, a aplicar estrategias factibles de ser empleadas por ellos en el contexto familiar, tendientes a apoyar a sus hijos en el desarrollo de dichos ámbitos o competencias deficitarios.

Art. 7º: En el caso de que estas estrategias no fuesen suficientes, los padres se comprometerán a derivar al alumno al especialista correspondiente. En tal caso entregarán periódicamente informe de estado de avance y pronóstico a la Educadora del Curso y deberán firmar una carta de compromiso.

## TÍTULO II

### DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES DE EVALUACIÓN

#### *De los Momentos de Evaluación*

Artículo 8º: La estructuración temporal del año académico se hará en base a períodos académicos semestrales.

La evaluación diagnóstica se llevará a cabo al inicio del período escolar, al inicio de una unidad de aprendizaje o cuando el alumno se enfrente a una nueva situación de aprendizaje. Podrá expresarse en conceptos o en calificaciones numéricas. Será registrada en el libro de clases. En caso de ser deficiente, se deberán activar estrategias de retroalimentación y reforzamiento, informándose al apoderado.

La evaluación formativa se llevará a cabo durante el desarrollo del proceso de Aprendizaje. La evaluación sumativa o globalizada se realizará al término de una Unidad de Aprendizaje o de un semestre académico.

#### 1. Evaluación diagnóstica o inicial:

Este tipo de evaluación se realiza al comienzo del proceso respecto a todas las líneas de acción que involucra el proyecto educativo (trabajo con el equipo, familia, comunidad). En lo que comprende a los niños, debe proporcionar la información más completa posible sobre el crecimiento, desarrollo, capacidades, necesidades y fortalezas de ellos en relación a los aprendizajes esperados, los cuales son seleccionados de los ámbitos y núcleos de las Bases curriculares de educación parvularia. La información pesquisada en la evaluación diagnóstica es relevante para la planificación educativa en general, posibilitando ajustar o modificarla a la realidad del grupo.

## 2. Evaluación formativa o de proceso:

Este tipo de evaluación se realiza de manera continua a lo largo de toda la práctica pedagógica, aportando nuevos antecedentes en relación a los aprendizajes de los niños y respecto del cómo se realiza el trabajo educativo en las distintas situaciones de enseñanza aprendizaje para ajustar o cambiar la acción educativa. La evaluación formativa de los niños se puede realizar a partir de la información cualitativa obtenida a través de registros de evaluación (cualquiera sea su formato), así como también a partir de indicadores que pueden elaborar los propios educadores respecto a los aprendizajes esperados que se han favorecidos.

## 3. Evaluación sumativa o final:

En este tipo de evaluación se realiza al culminar un ciclo, tiene por finalidad determinar el grado de que los niños y niñas han alcanzado los aprendizajes esperados en tres ámbitos de experiencia para el aprendizaje. Debe ofrecer información que permita retroalimentar y evaluar la planificación, metodología, los materiales, el espacio educativo, la organización de la comunidad educativa

### *De los Instrumentos de Evaluación*

#### Artículo 9º:

En la evaluación de los aprendizajes de los niños, la información cualitativa es sin duda la que aporta mayor claridad respecto a qué, cuándo y cómo se ha aprendido. Este enfoque implica la aplicación de una serie de instrumentos y técnicas centradas en la observación individual o grupal de los niños y que pueden ser más estructurados. Los que se consideran más abiertos, tales como los registros anecdóticos individuales o grupales, dan cuenta descriptivamente de las respuestas de los niños aun determinado aprendizaje.

Igualmente la escala de apreciación, calificación o de evaluación, que gradúan las posibles respuestas de los niños, permiten discriminar diferencias más cualitativas en el logro de los aprendizajes de cada uno de ellos. Las listas de cortejo o de control, que posibilitan aprendizajes de muchos niños trabajando en forma simultánea, si bien proporcionan menos información respecto al proceso de aprendizajes, permiten evaluar algunos aprendizajes esperados cuyos logros se aprecian en indicadores cuantitativos.

En el proceso de evaluación se puede complementar la información obtenida, es considerar las muestras de trabajo de los niños, dibujos creaciones, tridimensionales, formatos de sus propios planificaciones, filmaciones y grabaciones de sus actividades.

Artículo 10: Los Instrumentos serán variados y diseñados por cada Educadora responsable, podrán ser:

#### 1. Registro Anecdótico:

Es el instrumento para el registro de las observaciones que incidentalmente puede hacer el educador. En este registro se anotan los hechos significativos protagonizados por los niños, retratándolos tal como sucedieron y ubicando la acción en el lugar o momento correspondiente. La descripción de las circunstancias en que ocurrió el hecho reviste

especial importancia, ya que de la misma pueden surgir elementos para la educación de la conducta del niño que lo protagonizó, de tanto o mayor interés que el hecho mismo.

2. Lista de cotejo o control:

Este instrumento está conformado por un listado de temas que describen aspectos específicos de la conducta del niño, al realizar una tarea o actividad. El educador sólo debe limitarse a anotar con un SI o con un NO, la presencia o ausencia de la conducta frente al ítem correspondiente. La lista de cotejo o control, supone un trabajo previo a la observación, que constituye el seleccionar las conductas significativas en relación con el aspecto que se desea evaluar.

3. Escala de calificación o apreciación:

Se aplica una técnica similar a la lista de cotejo, agregando a la derecha del listado de conductas conceptos que representan la frecuencia, intensidad o calidad con que éstas se presentan. Los conceptos usados son: logrado, medianamente logrado y parcialmente logrado.

4. Pruebas objetivas:

Este instrumento, aunque con carácter restringido que el que tienen en otros niveles del sistema educacional, es una forma de evaluación en el área cognitiva y psicomotriz. Las pruebas pueden ser verbales, gráfica o de ejecución.

- a) Verbales: Son aquellas en que se enfrenta al niño con una situación a la que debe responder en forma oral.
- b) Gráficas: Son aquellas que comprenden símbolos o dibujos que el niño debe identificar, asociar reproducir, según lo que se desea evaluar.
- c) Ejecución: Son aquellas en que el niño debe responder en forma práctica ya sea realizando una tarea, actividad corporal o mural.

5. Informe al hogar:

Es un instrumento técnico que permite entregar la información del progreso alcanzado por el párivulo durante el año activo. Se entrega dos veces al año, este instrumento permite que el educador de párivulos aporte al hogar y al profesor de enseñanza básica, un informe de los aprendizajes adquiridos por el niño en el 2º nivel de transición. Al aplicarse todos estos procedimientos en función de los aprendizajes esperados, debe integrarse la información obtenida con el fin de emitir el juicio valórico que permita tener una visión de conjunto y secuencia en el tiempo, que propicie el apreciar la evolución del niño o niña durante su permanencia en la educación parvularia.

Artículo 11: Cada alumno y su apoderado deberá ser informado previamente y con debida anticipación respecto de:

- 1. Objetivos de la evaluación Sumativa o Final
- 2. Tipo de evaluación
- 3. Criterios de corrección.

Artículo 12: Una vez entregados los resultados y analizada la evaluación: los alumnos o apoderados podrán solicitar la revisión o recorrección de una prueba.

*De las Calificaciones*

Artículo 13: Las calificaciones corresponderán al logro de los Objetivos determinados en los respectivos Programas de los Núcleos de Aprendizaje se expresarán en escala conceptual o porcentaje de logro.

TABLA DE CONVERSIÓN PORCENTAJE

CONCEPTOS

LOGRADO	L	100%
MEDIANAMENTE LOGRADO	ML	75%-99%
POR LOGRAR	PL	- del 75%

*De la promoción*

Artículo 13: Los alumnos y alumnas de NT1 y NT2 aprobarán el año de forma automática.

*De los Certificados Anuales de Estudios:*

Artículo 14: La Escuela otorgará a cada alumno un certificado de Promoción en Diciembre de cada año escolar, a todos los alumnos que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

*De las Modificaciones al Reglamento:*

Artículo 15: Toda modificación al presente reglamento será comunicada a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar.